

AUDM&SMDE-EFI 2021-10554-P-30586

FUNDACIÓN POSTOBÓN

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019
Con el informe del Revisor Fiscal



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Fundadores
Fundación Postobón:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

He auditado los estados financieros de la Fundación Postobón (la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de actividades, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

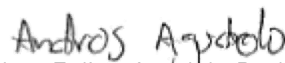
Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 29 de mayo de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Fundadores.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Fundadores se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La Fundación no tiene personal empleado, razón por la cual no realiza aportes al sistema de seguridad social.



Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal de Fundación Postobón S.A.
T.P. 164964 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

24 de marzo de 2021

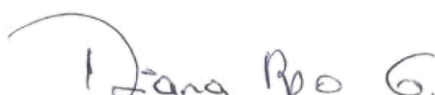
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estados de situación financiera
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

	Nota	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Activos			
Efectivo	4	\$ 1.850.543	1.754.005
Inventarios	5	469.113	333.252
Activos por impuestos corrientes		12.110	11.180
Total activos corrientes		<u>\$ 2.331.766</u>	<u>2.098.437</u>
Total activos		<u>\$ 2.331.766</u>	<u>2.098.437</u>
Pasivos			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	6	\$ 371.847	425.855
Total pasivos corrientes		<u>\$ 371.847</u>	<u>425.855</u>
Total pasivos		<u>\$ 371.847</u>	<u>425.855</u>
Activos netos			
Fondo de inversión social		15.000	15.000
Déficit acumulado		(4.242)	(4.242)
Contribuciones recibidas y no utilizadas	8	1.949.161	1.661.824
Total activos netos		<u>1.959.919</u>	<u>1.672.582</u>
Total pasivos y activos netos		<u>\$ 2.331.766</u>	<u>2.098.437</u>

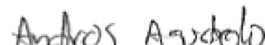
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros



Catalina Echavarría Ramírez
Representante Legal (*)



Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora(*)
T.P. 198765-T



Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T

Miembro de KPMG S.A.S.

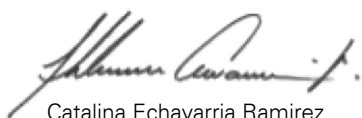
(Véase mi informe del 24 de marzo de 2021)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estados de actividades
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	Nota	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Operaciones continuas			
Contribuciones	9	3.236.400	5.704.017
Excedente bruto	\$	<u>3.236.400</u>	<u>5.704.017</u>
Otros ingresos		11.300	18.439
Gastos de administración	10	(299.556)	(41.519)
Ejecución proyectos sociales	11	(2.971.163)	(5.774.885)
Excedente operacional	\$	<u>(23.019)</u>	<u>(93.948)</u>
Ingreso financiero		39.659	118.326
Costos financieros		(16.633)	(24.373)
Costo financiero, neto	\$	<u>23.026</u>	<u>93.953</u>
Excedente antes de impuestos		<u>7</u>	<u>5</u>
Gastos por impuestos a las ganancias	12	(7)	(5)
Excedente del ejercicio	\$	<u>-</u>	<u>-</u>

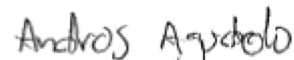
Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros



Catalina Echavarría Ramírez
Representante Legal (*)



Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T



Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de marzo de 2021)

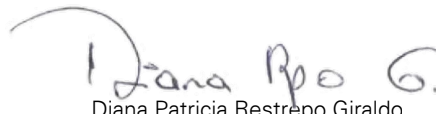
(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

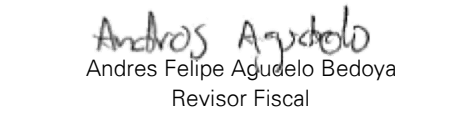
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estado de cambios en los activos netos
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:	Nota	Fondo de inversión social	Déficit acumulado	Contribuciones recibidas y no utilizadas	Total activos netos
Saldo inicial al 1 de enero de 2019		15.000	(4.242)	1.746.192	1.756.950
Cambio en el patrimonio:					
Contribuciones efectivamente entregadas		-	-	(1.746.192)	(1.746.192)
Contribuciones no utilizadas	8	-	-	1.661.824	1.661.824
Saldo final al 31 de diciembre de 2019		<u>\$ 15.000</u>	<u>(4.242)</u>	<u>1.661.824</u>	<u>1.672.582</u>
Cambio en el patrimonio:					
Contribuciones efectivamente entregadas		-	-	(1.661.824)	(1.661.824)
Contribuciones no utilizadas	8	-	-	1.949.161	1.949.161
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		<u>\$ 15.000</u>	<u>(4.242)</u>	<u>1.949.161</u>	<u>1.959.919</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros


Catalina Echavarría Ramírez
Representante Legal (*)


Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T


Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de marzo de 2021)

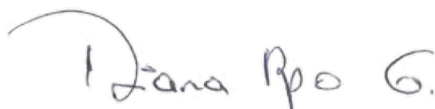
(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.


FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estados de flujos de efectivo
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	Nota	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo en las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		-	-
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Impuestos a las ganancias		7	5
Cambios en activos y pasivos:			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		-	22.684
Inventarios	5	(135.861)	1.034.092
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	6	(54.008)	(871.569)
Contribuciones recibidas y no utilizadas		287.337	(84.368)
		<u>\$ 97.475</u>	<u>100.844</u>
Impuestos a las ganancias pagados		(937)	(4.949)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>\$ 96.538</u>	<u>95.895</u>
Aumento neto de efectivo		96.538	95.895
Efectivo al 1 de enero		1.754.005	1.658.110
Efectivo al 31 de diciembre	4	<u>\$ 1.850.543</u>	<u>1.754.005</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


Catalina Echavarría Ramirez
Representante Legal (*)


Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T


Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de marzo de 2021)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresadas en miles de pesos Colombianos)

NOTA 1 – Entidad que reporta

Fundación Postobón es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante acta del 15 de abril de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín bajo la matrícula 21-015005-22 del 2 de mayo de 2013, con domicilio en Colombia ubicada en la Calle 52 No.47-42 de Medellín, departamento de Antioquia, con vigencia legal indefinida. Su objeto social principal consiste en destinar recursos a la inversión social que promuevan el interés general, a través de programas y proyectos de educación, deporte, salud y nutrición, investigación, protección del medio ambiente, cultura y desarrollo social.

La Fundación se encarga de operar distintos programas sociales que tienen como objetivo empoderar y crear valor en los grupos de interés más vulnerables localizados en las regiones en donde opera.

Estos objetivos los cumple con el desarrollo de programas y proyectos público-privados, bajo metodologías de innovación social disruptiva y sostenible.

La Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados para su publicación por el Representante Legal el 24 de marzo de 2021, para ser considerados por la Asamblea General de Fundadores, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

NOTA 2 – Bases de preparación de los estados financieros

(a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, de igual forma, es utilizada la guía técnica número 14 “Orientación técnica sobre entidades sin ánimo de lucro” del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la Fundación (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en “pesos colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

NOTA 3 – Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

(a) Instrumentos financieros básicos

(i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

- **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la Fundación mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

- **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

a) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.

- **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Fundación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

- **Baja en activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Fundación:
 - i) Dará de baja en cuentas el activo, y
 - ii) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

- **Baja en pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Fundación reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

(ii) Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Entidad y su medición son:

Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de libre disponibilidad en bancos, netos de sobregiros bancarios, y son usados por la Fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los rubros que hacen parte del efectivo se describen a continuación:

Bancos

El disponible corresponde a los dineros mantenidos en cuentas bancarias, las cuales están valuadas a su valor nominal más los intereses correspondientes, certificados por la entidad financiera.

Sobre el efectivo, no existen restricciones en cuanto a su manejo y disponibilidad.

Pasivos financieros

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por compra de bienes o servicios en el curso ordinario de las actividades, se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos, o como pasivos no corrientes si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año.

(b) Inventarios

Los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el servicio prestado, por lo cual su deterioro será igual a cero y el inventario será representado por el mismo valor por el que ingresó. El costo se calcula utilizando el método de promedio

(Continúa)

ponderado. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlo a su valor neto de realización.

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro de valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, el valor neto realizable de los inventarios será igual al precio de costo, a menos que se presente deterioro por obsolescencia donde se reconocerá una pérdida por deterioro en resultados.

(c) Impuesto a las ganancias

Impuesto, gravámenes y tasas del impuesto sobre la renta

El Régimen Tributario Especial, está previsto para algunos contribuyentes en consideración a su naturaleza y al desarrollo de cierto tipo de actividades que el gobierno determina como de interés para la comunidad. Constituye una forma especial de determinación de la base gravable y una tributación a la tarifa del 20%, con la posibilidad de exoneración del impuesto en el evento de cumplirse ciertos requisitos de Ley.

Determinación del beneficio neto o excedente

Para el cálculo del beneficio neto o excedente, la Fundación se basa en lo contemplado en los artículos 357, 358 y 359 del Estatuto Tributario. El beneficio neto o excedente será el resultado de tomar la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea su naturaleza y restar de los mismos los egresos de cualquier naturaleza que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social.

El beneficio neto o excedente del año determinado según se indicó anteriormente, tendrá el carácter de exento, siempre que se cumpla los siguientes requisitos.

Su destinación en el año siguiente inmediato a su obtención corresponda a programas que desarrollen el objeto social de la fundación.

Si la destinación toma más de un año o es una asignación permanente que cuenta con aprobación del patronato.

Una vez se determine el beneficio neto, queda a disposición del consejo directivo para que se efectúen las respectivas asignaciones al fondo social, y desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social.

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

La Fundación como entidad sin ánimo de lucro es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 de 2016; en él se prevé que el beneficio neto o excedente fiscal de ingresos sobre egresos de la Fundación estará exento de impuesto, siempre y cuando sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social.

Las Entidades sin ánimo de lucro que se encuentren calificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, presentar ante la administración tributaria los documentos que para el efecto establezca el reglamento.

Para pertenecer al Régimen Tributario Especial se debe cumplir y señalar entre otros, de acuerdo con lo indicado en la normatividad vigente, con lo siguiente:

- Que el objeto social principal corresponda a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas sean de interés general y de acceso a la comunidad.
- Que los aportes no sean reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derechos de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Según lo señalado en el Decreto 2150 de 2017 la Fundación fue calificada contribuyente del Régimen Tributario Especial ante la DIAN respondiendo a la solicitud de permanencia y de actualización, así mismo, deberá adelantar anualmente el proceso de actualización establecido para mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial.

(d) Contribuciones

- Contribuciones recibidas y utilizadas: La Fundación recibe las contribuciones y se miden al valor nominal que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

(Continúa)

7
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

- Contribuciones diferidas: Si se recibe una contribución para ser utilizada en gastos en periodos posteriores, se registra en un ingreso diferido como una contribución diferida, que se amortiza a medida que el gasto correspondiente se incurre llevándola como reconocimiento de contribuciones diferidas.

(e) Reconocimiento de gastos

La Fundación reconoce sus gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

NOTA 4 – Efectivo

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Bancos nacionales	\$ 1.850.543	1.754.005

El efectivo corresponde a los dineros mantenidos en cuentas bancarias, las cuales están valuadas a su valor nominal más los intereses correspondientes, certificados por la entidad financiera.

Sobre el efectivo, no existen restricciones en cuanto a su manejo y disponibilidad.

NOTA 5 – Inventarios

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Materiales y suministros	\$ 469.113	333.252

El inventario de la Fundación está compuesto básicamente por las bicicletas para la entrega a estudiantes beneficiados dentro de las instituciones educativas, y los kits de seguridad y mantenimiento de las bicicletas entregadas.

(Continúa)

8
FUNDACIÓN POSTOBÓN
 Notas a los estados financieros

NOTA 6 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Partes relacionadas (nota 7)	\$ 284.406	8.983
Proveedores nacionales	84.334	217.946
Acreedores comerciales	<u>3.107</u>	<u>198.926</u>
	<u>\$ 371.847</u>	<u>425.855</u>

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por compra de bienes o servicios en el curso ordinario del negocio. Los pasivos corrientes son obligaciones contraídas en promedio entre 30 y 60 días como plazo máximo de acuerdo a las políticas establecidas y las negociaciones con proveedores.

Los pasivos, cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos, ya que son obligaciones presentes consecuencia de un hecho pasado, del cual se espera que la entidad se desprenda de recursos futuros.

NOTA 7 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Acreedores partes relacionadas (nota 6)

<u>Compañía</u>	<u>Tipo de Transacción</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Postobón S.A.	Servicios compartidos y otros	\$ 267.385	-
Gaseosas de Córdoba S.A.S.	Compra productos	3.129	-
Empresa de Distribuciones Industriales S.A.	Servicio transporte	6.768	8.459
Aress S.A.	Servicios generales	<u>7.124</u>	<u>524</u>
		<u>\$ 284.406</u>	<u>8.983</u>

Los saldos con partes relacionadas se generan por transacciones comerciales por venta de productos y servicios, Postobón S.A. a partir del año 2020 cobra los servicios corporativos que presta la Oficina Central, los cuales han sido calculados con base en la asignación de recursos de cada área.

(Continúa)

9
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

Transacciones con partes relacionadas:

Por servicios y compras recibidas:

<u>Compañía</u>	<u>Tipo de Transacción</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Postobón S.A.	Servicios compartidos y otros	\$ 218.391	-
Postobón S.A.	Compra de bebidas	54.270	55.890
Empresa de Distribuciones Industriales S.A.	Servicios de transporte	57.138	53.192
Aress S.A.	Servicios generales	10.203	14.510
Gaseosas de Córdoba S.A.S.	Compra de bebidas	5.670	-
Gaseosas Hipinto S.A.S.	Compra de bebidas	4.500	-
		\$ 350.172	123.592

NOTA 8 – Activos netos

Las contribuciones recibidas y no utilizadas son contabilizadas en el activo neto de acuerdo a cualquier restricción impuesta por la Asamblea General de Fundadores:

<u>Detalle</u>	<u>Mi Bici</u>	<u>Mi Pupitre</u>	<u>Talentos</u>	<u>Hit Social</u>	<u>Voluntarios</u>	<u>Boom Activa tu Vida</u>	<u>Otros Proyectos</u>	<u>Total</u>
Ingresos	\$ 1.849.761	403.390	970.913	896.874	120.916	453.434	541.232	5.236.520
Ejecución Proyectos	(1.367.893)	(264.193)	(240.674)	(566.514)	(75.700)	(231.764)	(523.943)	(3.270.681)
Gastos generales	(5.891)	(1.285)	(3.093)	(2.856)	(385)	(1.444)	(1.724)	(16.678)
Totales	\$ 475.977	137.912	727.146	327.504	44.831	220.226	15.565	1.949.161

<u>2019</u>								
<u>Detalle</u>	<u>Mi Bici</u>	<u>Mi Pupitre</u>	<u>Talentos</u>	<u>LOA</u>	<u>Hit Social</u>	<u>Otros Proyectos</u>	<u>Total</u>	
Ingresos	\$ 2.349.354	1.155.661	2.531.507	264.052	1.071.061	130.971	7.502.606	
Ejecución proyectos	(2.112.175)	(1.151.567)	(1.559.713)	(236.160)	(627.816)	(128.948)	(5.816.379)	
Gastos generales	(7.641)	(3.759)	(8.234)	(859)	(3.484)	(426)	(24.403)	
Totales	\$ 229.538	335	963.560	27.033	439.761	1.597	1.661.824	

(Continúa)

10
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

El saldo del programa Litros que ayudan (LQA) corresponde a programas ejecutados con la donación virtual que hacen los colombianos a través de la web.

El 24 de junio de 2020 mediante acta No. 12, la Asamblea General de Fundadores, aprobó el plan estratégico 2020, para la ejecución de las contribuciones condicionadas recibidas y no utilizadas del año 2019 por valor de \$1.661.824, para ser asignadas en los proyectos del objeto social de la Fundación durante 2020.

El 27 de marzo de 2019 mediante acta No. 10, la Asamblea General de Fundadores, aprobó el plan estratégico 2019, para la ejecución de las contribuciones condicionadas recibidas y no utilizadas generados del año 2018 por \$1.746.192, para ser asignadas en los proyectos del objeto social de la Fundación durante 2019.

Las contribuciones recibidas y no utilizadas de 2020 por \$1.949.161 serán aplicadas en proyectos durante 2021.

NOTA 9 – Contribuciones

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Donaciones en efectivo	\$ 3.212.364	5.663.756
Donaciones en especie	<u>24.036</u>	<u>40.261</u>
	<u>\$ 3.236.400</u>	<u>5.704.017</u>

El saldo de las contribuciones en efectivo corresponde a las contribuciones recibidas por Compañías públicas, privadas y pertenecientes a la organización Ardila Lülle como apoyo para las campañas adelantadas por la Fundación. Las donaciones en especie corresponden básicamente al agua y bebida recibidas de Postobón S.A. y otras sociedades para apoyar la campaña Litros que Ayudan y apoyo al programa Hit Social.

El COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la actividad económica, reflejado en interrupciones en la producción, cortes en la cadena de suministros, cierre de instalaciones, volatilidad en los precios, disminución del consumo y por ende en los volúmenes de ventas, dejando a su paso un impacto negativo en la mayoría de las empresas, lo cual afectó el saldo de las donaciones recibidas durante el 2020 en comparación con periodos anteriores.

(Continúa)

11
FUNDACIÓN POSTOBÓN
 Notas a los estados financieros

NOTA 10 – Gastos de administración

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Servicios compartidos	\$ 259.886	-
Honorarios	17.796	16.910
Afiliación y sostenimiento	16.722	16.110
Servicios procesamiento datos	2.378	-
Gastos legales	1.646	1.659
Pasajes aéreos	555	-
Servicios, transporte, fletes y acarreos	350	-
Otros	223	6.840
	<u>\$ 299.556</u>	<u>41.519</u>

NOTA 11 – Ejecución proyectos sociales

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Proyecto Mi Bici	\$ 1.367.893	2.112.175
Hit Social	566.514	627.816
Proyecto Mi Pupitre	264.193	1.151.568
Talentos Postobón	240.674	1.559.713
Boom Activa tu vida	231.765	-
Litros que Ayudan	94.860	236.160
Voluntariado	75.700	-
Otros proyectos	129.564	87.453
	<u>\$ 2.971.163</u>	<u>5.774.885</u>

Durante el 2020 producto del impacto del COVID-19 en los presupuestos de las compañías y el decremento de las donaciones recibida, fundación sufrió una disminución importante en la ejecución de proyectos sociales.

NOTA 12 – Impuesto a las ganancias

a) Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto de renta a diciembre de 2020 y 2019 comprende lo siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto de renta del periodo corriente	\$ <u>7</u>	<u>5</u>

(Continúa)

b) Conciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

En materia del impuesto de renta las entidades del régimen tributario especial tributan sobre el beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, es decir, los egresos no procedentes constituyen ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%).

La siguiente es la conciliación entre el beneficio neto antes de impuestos y la renta gravable estimada por el año que termina el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Gastos no procedentes	35	25
Gasto impuesto de renta 20%	\$ <u>7</u>	<u>5</u>

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no se presentan incertidumbres tributarias abiertas.

No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Fundación.

Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexecutable de la Ley 1943 a partir del 1° de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- Para el año gravable 2020, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 32%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.

(Continúa)

13
FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
 - Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
 - Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).

(Continúa)

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros

- Continúa el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.
- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta.
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020. Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

NOTA 13 – Impacto del covid 19 e incertidumbre asociada a la pandemia causada por un nuevo coronavirus.

En enero de 2020, se confirmaron los primeros casos en los Estados Unidos de COVID 19, posteriormente en marzo de 2020, los primeros en Colombia. El Gobierno de Colombia ha ido tomando medidas gubernamentales importantes para afrontar la crisis derivada de la pandemia de enfermedad por coronavirus en los ámbitos sanitarios, sociales y económicos para evitar la propagación del virus, incluido el cierre temporal de negocios, restricciones severas en los viajes y la movilidad de las personas, y otras limitaciones materiales en la operación de las industrias.

El COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la actividad económica, reflejado en interrupciones en la producción, cortes en la cadena de suministros, cierre de instalaciones, volatilidad en los precios, disminución del consumo y por ende en los volúmenes de ventas, dejando a su paso un impacto negativo en la mayoría de las empresas, y generando un incremento en las expectativas económicas e incertidumbre en el ámbito empresarial.

Con la declaración de la pandemia, a partir del mes de marzo de 2020, la Fundación tomó medidas tendientes al autocuidado de los contatistas de la Fundación y de los participantes en los diferentes proyectos, promoviendo el trabajo en casa e implementando protocolos de higiene y distanciamiento social, viendo afectadas la gran mayoría de sus programas sociales, debido a que se trabaja directamente con las personas buscando transformar sus condiciones de vida y proporcionarles mejores oportunidades, lo cual implica la realización de actividades comunitarias en diferentes territorios a nivel nacional; sin embargo, esto no fue impedimento para continuar atendiendo emergencias como las ocasionadas por el huracán Iota en noviembre de 2020 que afectó fuertemente las islas de San Andres y Providencia.

Las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno Nacional condujeron a un aislamiento obligatorio que llevó a la cancelación de visitas programada afectado los programas de mi Bici, Hit Social, mi Pupitre, y especialmente Talentos, programa que fue cancelado debido a que incluye alta movilidad, viajes, actividades al aire libre y competiciones.

La Fundación ha evaluado las acciones a tomar considerando el nivel de incertidumbre actual, y está estableciendo planes de acción flexibles que permitan mitigar los riesgos del trabajo social con la población y muy especialmente con la población vulnerable. Estos análisis se enfocan en la realización y ejecución de programas a corto, mediano y largo plazo, buscando el bienestar de las comunidades con las que trabajamos y la necesidad de ajustar, o posponer, actividades de proyectos para poder cumplir con ellos.


A mediano y largo plazo las incertidumbres están relacionadas con la ejecución de algunos programas, por las restricciones que pueda generar la crisis económica en la financiación de proyectos teniendo en cuenta que las finanzas corporativas en términos generales se han visto afectadas por la contracción económica lo que puede traducirse en una reducción de la cantidad de recursos que aportan a través de donaciones en proyectos sociales, especialmente en el programa de LQA que se sostiene por las donaciones de los Colombianos.

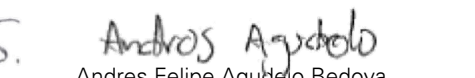
Esta situación indudablemente va a cambiar las prioridades de la sociedad y el relacionamiento, quizás generando problemas más agudos, pero la Fundación seguirá buscando diferentes formas de adaptar los proyectos para seguir aportando a las comunidades a pesar de las medidas preventivas, mostrando flexibilidad para adaptar, ajustar y extender los proyectos frente a las circunstancias actuales.

NOTA 14 – Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

No se conoce a la fecha de presentación de la información financiera, eventos posteriores al cierre que afecten los estados financieros.


Catalina Echavarría Ramírez
Representante Legal


Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora
T.P. 198765-T


Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de marzo de 2021)